



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Conto dema que contiene; Thabiendolo oyo, y confexa; sin embargo de estar resuelto en estos años pauidos no exceda de nueve quartos; Atendiendo a la carestia de todas Carnes de el presente de de luego - Acuerdo se admitta dho Registro, y los demas que ocuxian de dhas Ovejas no pasandolos diez quartos, y las vañas que se hagan, siendo a las calidades prebenidas por la re- pexionada; Acuyo fin se ponga Cogia de la dñ en la Cava Matacero para reeximen y gobierno de el Fiel de l.

Informe al R. Consejo de la postura hecha al Abasto de Carbon de Paríto poredula antedicha y exprocion de su efecto, en virtud de lo resuelto en el celebrado a veinte y siete del proximo Mayo para Informar al R. Consejo en conformidad de su R. Orden expedida a este fin en dize del mismo, sobre lo repre- sentado a este superior Tribunal por las C. de D. Juan San- tal de al Residuo Diputados de la Junta de Propios y Arrendamientos de D. Juan Palao uno de los del comun en veinte y quatro de Abril de este año en quanto a la postura hecha al Abasto de el Carbon por D. Joseph Salazar ofreciendo dar a las Propios de ochocientos Ducados, Dca. Prehabindido al Señor Intendente quien prebiene por su decreto de diez y seis del citado Mayo Informe este Ayuntamiento instructiva- mente lo que se le ofriere y prebiere en esta instancia.